

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO
Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
116-DEG.010-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**ELABORACIÓN DEL PROGRAMA
"HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"**

OBJETIVO

Elaborar el Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental, mediante el consenso ciudadano privilegiando a las y los integrantes de los órganos de participación ciudadana, para que las y los servidores públicos incorporen a sus planes y acciones la atención diferenciada a las mujeres.

PROCESO

*APOYAR ACCIONES QUE PERMITAN INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
EN LA POLÍTICA AMBIENTAL*



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Convocatoria: Documento que contiene información del lugar y sitio de la reunión.

Programa Normativo: Documento de aplicación obligatoria para las y los servidores públicos, que les permita incorporar en sus planes y acciones, la perspectiva de género, el cual cuenta con objetivos, líneas estratégicas, líneas de acción e indicadores.

Enlaces: Persona designada por la persona Titular de la Unidad Administrativa competente para dar cumplimiento al Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental.

Grupo de mujeres: Conjunto de personas integrado por mujeres que mantienen un vínculo o interés en el manejo sustentable, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales o que sean servidoras públicas del sector ambiental.

Persona(s) experta(s): Personal calificado para la revisión y fortalecimiento del proyecto de programa, que permita obtener un documento acabado.

Dommy: Documento preliminar en el proceso de impresión del Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental

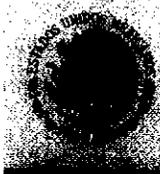
Atención Diferenciada: Atender por sus características fundamentales a un núcleo poblacional específico.

Unidad Administrativa competente: Áreas adscritas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los organismos sectorizados que, conforme a sus atribuciones reglamentarias, atienden y dan respuesta a las peticiones ciudadanas.

Órganos de participación ciudadana: se conforman con miembros de diversos sectores de la sociedad, entre los que se encuentran las organizaciones sociales, de indígenas, de mujeres y de jóvenes, así como empresarios(as), ONGs, académicos(as), y representantes de gobiernos y legisladores(as), actualmente la SEMARNAT cuenta con 14 órganos de participación ciudadana, consulta en <http://www.semarnat.gob.mx/transparencia/participacion/organos/Paginas/inicio.aspx>

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO
Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
116-DEG.010-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

OPC: Órganos de Participación Ciudadana.

CGCS: Coordinación General de Comunicación Social.

PROGEISAM: Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental.

DGAIDH: Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos.

DEG: Dirección de Equidad de Género.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UCPAST: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

UR: Unidad Administrativa Competente.





POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Dirección de Equidad de Género, será la responsable del desarrollo y aplicación del presente procedimiento, observando que el siguiente Marco Normativo se encuentre vigente:

MARCO NORMATIVO

- En el aspecto Internacional:
 - ONU-Instrumentos básicos internacionales de derechos humanos y sus Protocolos Facultativos:
 1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo; Promulgación 18-12-1979 y D.O.F: 9-1-1981.
 - OEA-Los principales instrumentos interamericanos de derechos humanos, de los cuales México es también Parte:
 1. Convención Americana sobre los Derechos Humanos y sus dos Protocolos Adicionales.
 2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará).
 - Principios rectores:
 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10-12-1948.
 2. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992
 3. Agenda 21. Primera Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible Rio de Janeiro 1992.
 4. Carta de la Tierra, UNESCO 2002.
- En el aspecto Nacional:
 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada DOF 09-08-2012.
 2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
 3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 4. Ley General de Planeación.
 5. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

6. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.
7. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2007-2012.
8. Programa "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2012.

La Dirección de Equidad de Género tendrá las siguientes responsabilidades:

- Garantizar que el programa se formule en el marco del consenso ciudadano, privilegiando a las y los integrantes de los OPC, así como de organizaciones de la sociedad civil, personas expertas y servidoras y servidores públicos del sector.
- Solicitar a las Unidades Administrativas el nombramiento y/o ratificación de enlaces.
- Convocar a reuniones extraordinarias para actualizar o modificar el Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental.
- Gestionar los recursos financieros y autorizaciones para su impresión, de conformidad con la normatividad emitida por la CGCS y la Coordinación Administrativa.
- Enviar a la Coordinación General de Comunicación Social el Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental, a fin de que realice las gestiones necesarias para su reproducción, conforme a la normatividad vigente en la materia.
- Distribuir el tiraje del Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental, conforme a las necesidades que se identifiquen.
- Constituirlo como un Programa normativo y de aplicación a todas las UR en el sector ambiental.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO
Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
116-DEG.010-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



INDICADORES

Nombre del Indicador: Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental
validado y publicado

Responsable de obtenerlo: Dirección de Equidad de Género

Periodicidad: Sexenal

Unidad de Medición: Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental
validado y publicado Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental
planeado

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO
Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
116-DEG.010-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección de Equidad de Género (DEG)	1	Elabora propuesta del guion que se requiere para integrar el Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental, somete a consideración de la persona titular de la UCPAST a través de la DGAIDH.
	2	Recibe guion del Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental y determina si tiene o no observaciones. CON OBSERVACIONES
	3	Incorporar las observaciones al guión y presenta nuevamente a la persona titular de la UCPAST a través de la DGAIDH. Continúa en la actividad No. 1. SIN OBSERVACIONES
	4	Elabora y envía oficio dirigido a representantes de grupos de mujeres y representantes de los OPC para invitarles a participar a la reunión de trabajo que permita definir contenidos y las líneas estratégicas del Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental. Lo somete a consideración de la persona titular de la UCPAST a través de la DGAIDH y en su caso incorpora las observaciones.
	5	Recibe respuesta y concentra la relación de personas que asistirán a la reunión.
	6	Gestiona los recursos financieros para llevar a cabo la reunión, y con la autorización de la persona titular de la UCPAST a través de la DGAIDH.
	7	Prepara el orden del día, identifica a las personas invitadas y conjunta los materiales que se utilizarán en la reunión, somete a consideración de la persona titular de la UCPAST a través de la DGAIDH, atiende las observaciones correspondientes.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	8	Lleva a cabo la reunión con las mujeres y los OPC y definen contenidos y líneas estratégicas del Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental.
	9	Analiza y sistematiza los insumos resultados de la reunión de los grupos de mujeres y de las y los representantes de los OPC para la integración del primer borrador del Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental.
	10	Envía el primer borrador del Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental a enlaces de las unidades administrativas y los convoca a reunión.
	11	Lleva a cabo la reunión con las y los enlaces de las UR para conocer sus comentarios y observaciones al 1er. Borrador.
	12	Analiza y sistematiza los insumos resultados de la reunión de las y los enlaces para la integración del segundo borrador del Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental.
	13	Somete a consideración el segundo borrador para visto bueno de la persona Titular de la UCPAST a través de la DGAIDH. En su caso realiza los cambios sugeridos generándose el tercer borrador del Programa.
	14	Envía el tercer borrador del Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental a enlaces de las unidades administrativas y grupos de mujeres y de las y los representantes de los OPC para su validación obteniéndose la versión final del Programa.
	15	Envía los contenidos de la versión final del PROGEISAM a Comunicación Social o a un impresor para que elabore el dommy. Nota: De ser el caso, corrige.
	16	Somete el dommy a consideración y visto bueno de la persona Titular de la UCPAST a través de la DGAIDH. En su caso realiza los cambios sugeridos.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO
Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
116-DEG.010-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	17	Solicita previa autorización de la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) la autorización de impresión del programa, conforme a la normatividad establecida.
	18	Elabora oficio dirigido a titulares de las Unidades Administrativas y enlaces del sector, para envío del Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental, recaba acuse de recibo y archiva para su control.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	18
PRODUCTO O SERVICIO:	Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental
PROCEDIMIENTO(S):	No aplica

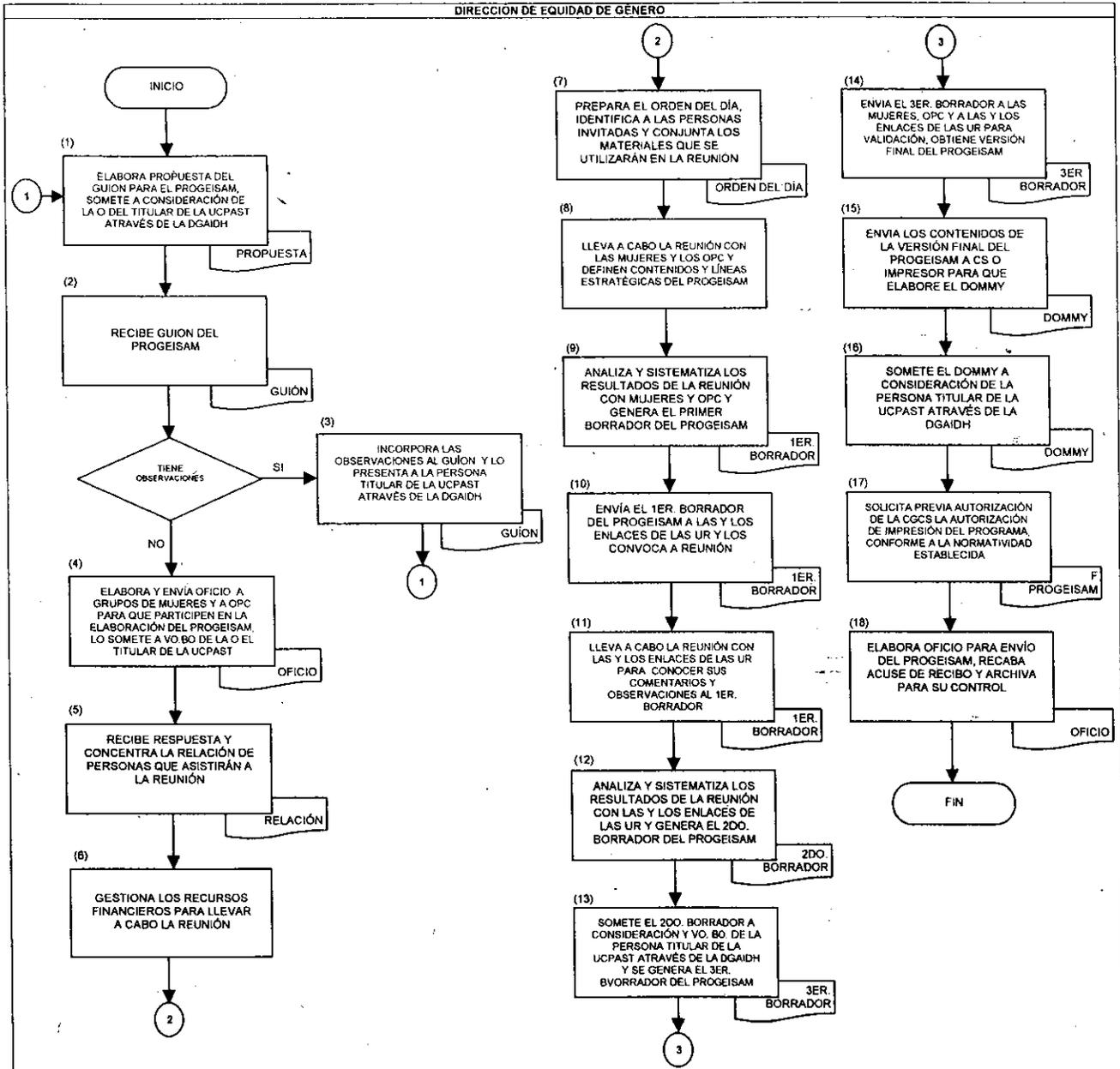
A handwritten signature in black ink is located on the right side of the page.

A handwritten signature in black ink is located at the bottom left of the page.

A handwritten signature in black ink is located at the bottom right of the page.



DIAGRAMA DE FLUJO





REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F. a 15 de octubre de 2012
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación

ELABORÓ

Firma: 
Nombre: Atene Margarita Patricia Durán González
Cargo: Directora de Equidad de Género

REVISÓ

Firma: 
Nombre: Balbina Hernández Alarcón
Cargo: Directora General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos

APROBÓ

Firma: 
Nombre: Mateo Alfredo Castillo Ceja
Cargo: Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

